



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA -ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de INFRAESTRUCTURA que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Dieciocho (18) meses de experiencia: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la contratación.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$40.933.512). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2021 por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$758.028) b) Diez pagos mensuales iguales correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.790.140) cada uno, c) Un ultimo pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.274.084) correspondiente al mes de diciembre de 2021.</i>
NÚMERO DE CONTRATOS	<i>TRES (03)</i>
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN	<i>CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$122.800.536)</i>
PLAZO:	<i>10 meses y 24 días, hasta el 18 de Diciembre de 2021</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Departamento de Bolívar</i>



SUPERVISOR:	DUVIS ARRIETA ORTEGA
ORDENADOR DEL PAGO:	YENY LINEY ROMERO OCHOA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Sena es un establecimiento público del orden nacional adscrito al ministerio del trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los entes económicos

*En cumplimiento de lo anterior, se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera temporal los servicios personales de **TRES (03)** persona natural con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida para impartir formación profesional integral en la modalidad **FORMACIÓN TITULADA -ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA** en la **RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**, en el Area de **INFRAESTRUCTURA**, en las diferentes Redes de Conocimiento, programas y especialidades que ofrece el centro de formación de acuerdo a las necesidades de los sectores productivos atendidos.*

Revisada la planta de personal del Centro, hay personal en planta con la especialidad requerida, pero no es suficiente para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolivar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan



realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto de los respectivos contratos y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada y necesaria, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. *Los instructores idóneos seleccionados y contratados deberán desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2021, con calidad y responsabilidad, deberán además:*
2. *Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación profesional.*
3. *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad.*
4. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado*
5. *Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad*
6. *Responder por la buena calidad de los servicios contratados*
7. *Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico*
8. *Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional exija*
9. *Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos*
10. *Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientados a la gestión del Centro*
11. *Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación*
12. *Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información*
13. *Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato*
14. *Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación*
15. *Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA*
16. *Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el Centro*
17. *Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado.*



18. Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de éste contrato en la **Formación Titulada – Articulación con la media**
19. Tener actualizadas y evaluadas las evidencias que presentan los aprendices en la plataformas utilizadas para impartir este tipo de formación
20. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo
21. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional.
22. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente
23. Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos.
24. Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional.
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato
26. De conformidad con lo establecido en la circular emanadas de la dirección de Formación Profesional donde se establecen las orientaciones para la contratación de instructores, modalidades presencial, virtual y a distancia de la vigencia 2021, los instructores contratistas tendrán el compromiso durante el periodo de ejecución del contrato de aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. Además no se exigirá la certificación de competencias en la función de docente, pero si se establecerá como entregable evidenciable, dentro de la ejecución del contrato,
27. El instructor podrá orientar formación en los programas relacionados con su perfil, según las necesidades del Centro de Formación y en los diferentes niveles de Formación de la oferta educativa.
28. El contratista deberá dar cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad que imponga el SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.
29. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas



relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el departamento de Bolívar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1721 de 15 de enero de 2021.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de



a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: **DUVIS ARRIETA ORTEGA**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Cartagena, el 19 de Enero de 2021

Firmado
Digitalmente por
Yeny Liney Romero Ochoa
Fecha: 2021.01.20
17:58.00

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora

Proyectó: Jaissa Bartolome Berdugo- Planeación
Revisó: Kelly Marrugo Caceres – Abogada
Revisó: Rafael Zambrano- Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

*Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de **FORMACIÓN TITULADA -ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA** en la **RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**, en el Área de **INFRAESTRUCTURA** que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar*

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Nombre- Producto
80111601	80000000	80110000	ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL

3. ASPECTOS GENERALES**3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar contar con:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Educación y/o formación:

El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia.

Experiencia relacionada:

Dieciocho (18) meses de experiencia: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la contratación.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CD-0614-2017	SILVA CRISTINA VASQUEZ CASTRO	Prestar servicios de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional integral en los programas regulares de titulada y/o complementaria en el centro de gestión y desarrollo sostenible surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de sistemas, mantenimiento de equipos, software, redes, tics.	DIEZ (10) MESES	\$31.000.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1374981 DE 2020	LUZ ESTELA REGINO LUGO	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN perfil de	NUEVE (09) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS	\$36.674.821 COP	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			
--	--	---	--	--	--

Firmado
Digitalmente por
Yeny Liney Romero Ochoa
Fecha: 2021.01.19
17:40.00

YENY LINEY ROMERO OCHOA

Subdirectora

Proyectó: Ofic. Contratación y Compras



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

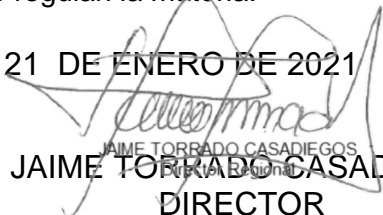
CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA -ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Área de INFRAESTRUCTURA que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.***

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena, a los 21 DE ENERO DE 2021


JAIME TORRADO CASADIEGO
DIRECTOR

VoBo. Rafael Zambrano
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL BOLIVAR
CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere contratar tres (03) personas para ***Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA -ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Área de INFRAESTRUCTURA que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar,*** de acuerdo con lo establecido por las normas de contratación estatal e institucionales.

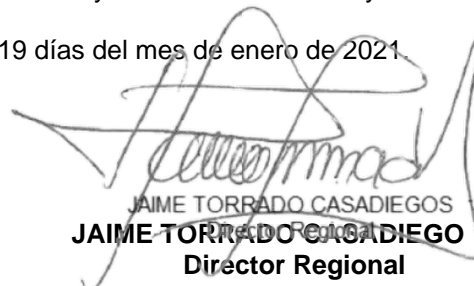
Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de un profesional para apoyar este proceso.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el director del SENA Regional Bolívar el 19 de enero de 2021, en la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las características especiales y necesidades técnicas de la contratación, se requiere adelantar esta contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.


AUTORIZA

La contratación de tres (03) personas para Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA -ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Área de INFRAESTRUCTURA que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar, de acuerdo con lo establecido en las normas, directrices institucionales y en el Plan de Acción y Plan de adquisiciones.

Dada en Cartagena, a los 19 días del mes de enero de 2021.


 JAIME TORRADO CASADIEGOS
JAIME TORRADO CASADIEGO
Director Regional

VoBo: Rafael Zambrano
 Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto


 Vo. Bo. Subdirectora de Centro
 Yeny Liney Romero Ochoa

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Centro de Comercio y Servicios



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlyserna

LENNIN YAFITH SERNA CAMPO

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-
930410CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-
BOLIVAR

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-15-12:11 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1721	Fecha Registro:	2021-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.766.051.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.766.051.000,00	Saldo x Comprometer:	1.766.051.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1721	Fecha Registro:	2021-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930411 INTEGRACION CON LA MEDIA-BOLIVAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						1.766.051.000,00	0,00	1.766.051.000,00	1.766.051.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: Para Contratación de Instructores Articulación con la Media Técnica del Centro de Comercio y Servicios Regional Bolivar
---------	---



Firma Responsable



ANEXO DEL CONTRATO- Aprobación 0037 del 21/01/2021

CONSIDERACIONES: 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”*. 2. Que la **Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar del SENA** adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. 5. Que la dependencia que manifiesta la necesidad de que se lleve a cabo la contratación y el contratista encargado en la oficina de contratación y compras del centro de comercio y servicios, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo al establecer los honorarios, el área de planeación y la Subdirección del Centro han verificado el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. 6. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. 7. Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. 8. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en



ANEXO DEL CONTRATO- Aprobación 0037 del 21/01/2021

relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **13)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **14)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **15)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **16)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **17)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **18)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda **19)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del



ANEXO DEL CONTRATO- Aprobación 0037 del 21/01/2021

contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. **j)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por



ANEXO DEL CONTRATO- Aprobación 0037 del 21/01/2021

cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o varias de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuitu personae*" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el preste (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas



ANEXO DEL CONTRATO- Aprobación 0037 del 21/01/2021

concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de (domicilio contractual) y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrató (electrónico o físico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

Proyectó: Kelly Marrugo Caceres
Revisó: Jaissa Bartolomé Berdugo

_____ (Ciudad), ____ de _____ de 20__ (fecha)

Señor (a):

_____ *(Nombre del Ordenador del gasto)*

_____ *(Cargo)*

SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: *(Transcribir objeto contractual de acuerdo a los estudios previos)*

Valor y forma de pago: *(Transcribir valor y forma de pago de acuerdo a los estudios previos)*

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con una equis (X) la opción que corresponda:

1. Que SI___ NO___ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

2. Que SI___ NO___ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las

conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI ___ NO ___ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles).

_____.

4. Que SI ___ NO ___ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles).

_____.

5. Que SI ___ NO ___ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles).

_____.

6. Que SI ___ NO ___ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro). FECHA DE RETIRO:
(DD/MM/AA).

7. Que SI ___ NO ___ tengo vinculado (a) en el SENA a mi conyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco).

_____.

8. Que SI ___ NO ___ tengo vinculado(a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).

_____.

9. Que SI ___ NO ___ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Que SI ___ NO ___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES: Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto se recomienda al futuro contratista consultar la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública la cual se encuentra publicada en la página de la Función Pública en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,

_____ (**Nombre Completo y Firma**)
C. de C. No. _____ de _____
Tel: _____ (número telefónico de contacto)
_____@_____. ____ (correo electrónico personal)



Versión: 03

Código:
GTH- F 110

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: IVAN DARIO ROMERO GUEVARA

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - REGIONAL BOLIVAR

Fecha dd/mm/aaaa	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN					
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-	x			
	Certificado disponibilidad presupuestal	x			
	Estudio previos, análisis del sector y Anexo 3	x			
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda	x			
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda			x	
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación	x			
OFERTA Y SOPORTES					
	Formato GTH-F-109, Oferta del contratista firmada, radicada en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.	x			
	Formato Único de Hoja de Vida (función publica), impresa desde el usuario del SIGEP del líder de este aplicativo del área.	x			
	Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.	x			
	Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%			x	
	Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible y ampliada al 150%.	X			
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés. (Formato y cargue en Función Pública)	x			
	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			x	
	Documentos que demuestren la exclusividad (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica)			x	
	Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio)				
	Nota 1. El Área debe validar la autenticidad de los títulos presentados por cualquier medio comprobable ejemplo: abogados, ingenieros y contadores los podemos verificar por página web- dicha validación deberá ser concordante en la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP Nota 2. cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Ministerio de Educación).	x			
	Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área.	x			
	Fotocopia del RUT Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013	x			
	Fotocopia del RIT (solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013			x	
	Certificación de afiliación como independiente a Salud	x			
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión	x			
	Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas	x			
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión.	x			
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	x			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaria, no mayor a 90 días calendario.	x			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE actualizada.	x			
CONTRATO (firmado)					
	Pantallazo constancia de vinculación del contrato en el SIGEP	x			
	Certificado de afiliación a ARL	x			
	Original póliza con constancia de pago para aprobación	x			
	Aprobación de póliza	x			
 DUVIS ARRIETA ORTEGA CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)		 KELLY PATRICIA MARRUGO CACERES CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Versión: 03

Código:
GTH- F 110

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LUZ ESTELLA REGINO LUGO

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - REGIONAL BOLIVAR

Fecha dd/mm/aaaa	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN					
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-	x			
	Certificado disponibilidad presupuestal	x			
	Estudio previos, análisis del sector y Anexo 3	x			
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda	x			
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda			x	
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación	x			
OFERTA Y SOPORTES					
	Formato GTH-F-109, Oferta del contratista firmada, radicada en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.	x			
	Formato Único de Hoja de Vida (función publica), impresa desde el usuario del SIGEP del líder de este aplicativo del área.	x			
	Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.	x			
	Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%			x	
	Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible y ampliada al 150%.			X	
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés. (Formato y cargue en Función Pública)	x			
	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			x	
	Documentos que demuestren la exclusividad (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica)			x	
	Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio)				
	Nota 1. El Área debe validar la autenticidad de los títulos presentados por cualquier medio comprobable ejemplo: abogados, ingenieros y contadores los podemos verificar por página web- dicha validación deberá ser concordante en la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP Nota 2. cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Ministerio de Educación).	x			
	Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área.	x			
	Fotocopia del RUT Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013	x			
	Fotocopia del RIT (solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013			x	
	Certificación de afiliación como independiente a Salud	x			
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión	x			
	Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas	x			
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión.	x			
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	x			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaria, no mayor a 90 días calendario.	x			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE actualizada.	x			
CONTRATO (firmado)					
	Pantallazo constancia de vinculación del contrato en el SIGEP	x			
	Certificado de afiliación a ARL	x			
	Original póliza con constancia de pago para aprobación	x			
	Aprobación de póliza	x			
 DUVIS ARRIETA ORTEGA CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)		 KELLY PATRICIA MARRUGO CACERES CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()			
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012.					



Versión: 03

Código:
GTH- F 110

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

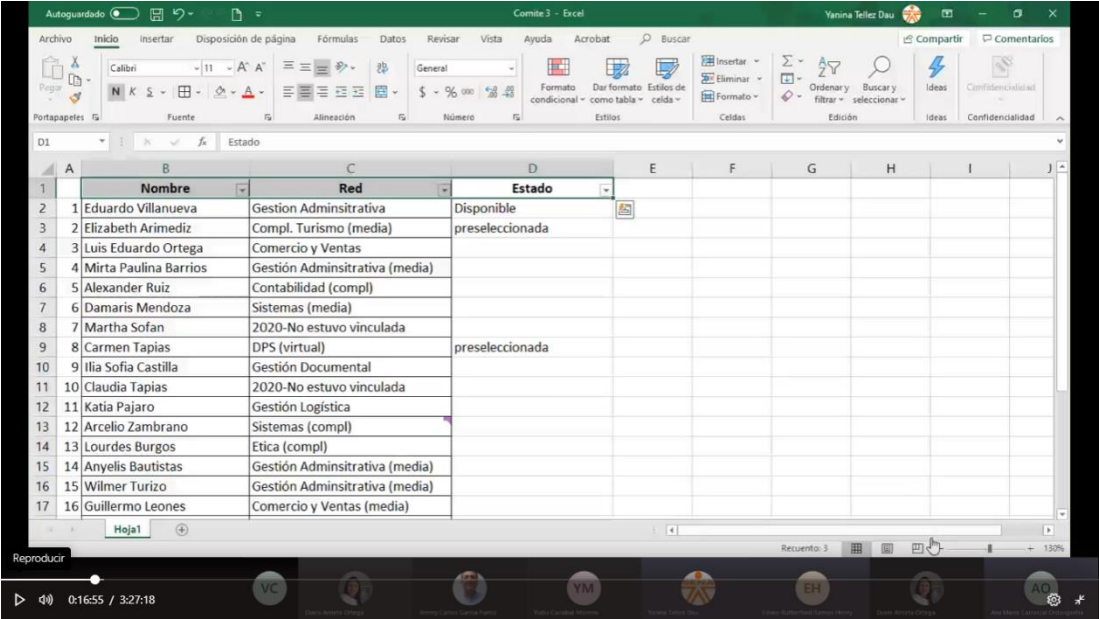
FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: DAMARIS MENDOZA HINOJOSA

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - REGIONAL BOLIVAR

Fecha dd/mm/aaaa	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN					
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-	x			
	Certificado disponibilidad presupuestal	x			
	Estudio previos, análisis del sector y Anexo 3	x			
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaría General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda	x			
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaría General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda			x	
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación	x			
OFERTA Y SOPORTES					
	Formato GTH-F-109, Oferta del contratista firmada, radicada en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.	x			
	Formato Único de Hoja de Vida (función publica), impresa desde el usuario del SIGEP del líder de este aplicativo del área.	x			
	Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.	x			
	Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%			x	
	Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible y ampliada al 150%.			X	
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés. (Formato y cargue en Función Pública)	x			
	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			x	
	Documentos que demuestren la exclusividad (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica)			x	
	Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio)				
	Nota 1. El Área debe validar la autenticidad de los títulos presentados por cualquier medio comprobable ejemplo: abogados, ingenieros y contadores los podemos verificar por página web- dicha validación deberá ser concordante en la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP Nota 2. cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Ministerio de Educación).	x			
	Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área.	x			
	Fotocopia del RUT Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013	x			
	Fotocopia del RIT (solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013			x	
	Certificación de afiliación como independiente a Salud	x			
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión	x			
	Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas	x			
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión.	x			
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	x			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) <u>Lo debe consultar la Entidad.</u>	x			
	Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaria, no mayor a 90 días calendario.	x			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE actualizada.	x			
CONTRATO (firmado)					
	Pantallazo constancia de vinculación del contrato en el SIGEP	x			
	Certificado de afiliación a ARL	x			
	Original póliza con constancia de pago para aprobación	x			
	Aprobación de póliza	x			
 DUVIS ARRIETA ORTEGA CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)		 KELLY PATRICIA MARRUGO CACERES CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ACTA No. 03																																																																						
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de Comité de Verificación y Contratación																																																																						
CIUDAD Y FECHA: Cartagena, 08 de enero del 2021	HORA INICIO: 3:11 pm	HORA FIN: 6:40 pm																																																																				
LUGAR Y/O ENLACE: https://web.microsoftstream.com/video/13cd0502-6f90-4b0c-8248-fb217beb4dee	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Regional Bolívar-Centro de Comercio y Servicios																																																																					
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación preselección de Instructores de Formación Titulada y Complementaria.																																																																						
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar reunión por parte del Comité de Verificación y Contratación para la preselección de perfiles de Instructores de Formación Titulada de acuerdo con la Circular 01-3-2020-000195 de 2020																																																																						
DESARROLLO DE LA REUNIÓN																																																																						
<p>El Coordinador de Formación Profesional, Ingeniero Edwin Rutherford Ramos Henry inició la reunión de Comité para la preselección de los perfiles de acuerdo a la circular 01-3-2020-000195 de 2020, y acorde a los criterios de la circular 156 del 2019.</p> <p>Inicialmente se realiza la identificación de los casos de protección remitidos al Centro de formación.</p>																																																																						
 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nombre</th> <th>Red</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Eduardo Villanueva</td><td>Gestion Admsintrativa</td><td>Disponible</td></tr> <tr><td>2</td><td>Elizabeth Arimediz</td><td>Compl. Turismo (media)</td><td>preseleccionada</td></tr> <tr><td>3</td><td>Luis Eduardo Ortega</td><td>Comercio y Ventas</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Mirta Paulina Barrios</td><td>Gestión Admsintrativa (media)</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Alexander Ruiz</td><td>Contabilidad (compl)</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Damaris Mendoza</td><td>Sistemas (media)</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Martha Sofan</td><td>2020-No estuvo vinculada</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Carmen Tapias</td><td>DPS (virtual)</td><td>preseleccionada</td></tr> <tr><td>9</td><td>Ilia Sofia Castilla</td><td>Gestión Documental</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>Claudia Tapias</td><td>2020-No estuvo vinculada</td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>Katia Pajaro</td><td>Gestión Logística</td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td>Arcelo Zambrano</td><td>Sistemas (compl)</td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td>Lourdes Burgos</td><td>Etica (compl)</td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td>Anyelis Bautistas</td><td>Gestión Admsintrativa (media)</td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td>Wilmer Turizo</td><td>Gestión Admsintrativa (media)</td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td>Guillermo Leones</td><td>Comercio y Ventas (media)</td><td></td></tr> </tbody> </table>				Nombre	Red	Estado	1	Eduardo Villanueva	Gestion Admsintrativa	Disponible	2	Elizabeth Arimediz	Compl. Turismo (media)	preseleccionada	3	Luis Eduardo Ortega	Comercio y Ventas		4	Mirta Paulina Barrios	Gestión Admsintrativa (media)		5	Alexander Ruiz	Contabilidad (compl)		6	Damaris Mendoza	Sistemas (media)		7	Martha Sofan	2020-No estuvo vinculada		8	Carmen Tapias	DPS (virtual)	preseleccionada	9	Ilia Sofia Castilla	Gestión Documental		10	Claudia Tapias	2020-No estuvo vinculada		11	Katia Pajaro	Gestión Logística		12	Arcelo Zambrano	Sistemas (compl)		13	Lourdes Burgos	Etica (compl)		14	Anyelis Bautistas	Gestión Admsintrativa (media)		15	Wilmer Turizo	Gestión Admsintrativa (media)		16	Guillermo Leones	Comercio y Ventas (media)	
	Nombre	Red	Estado																																																																			
1	Eduardo Villanueva	Gestion Admsintrativa	Disponible																																																																			
2	Elizabeth Arimediz	Compl. Turismo (media)	preseleccionada																																																																			
3	Luis Eduardo Ortega	Comercio y Ventas																																																																				
4	Mirta Paulina Barrios	Gestión Admsintrativa (media)																																																																				
5	Alexander Ruiz	Contabilidad (compl)																																																																				
6	Damaris Mendoza	Sistemas (media)																																																																				
7	Martha Sofan	2020-No estuvo vinculada																																																																				
8	Carmen Tapias	DPS (virtual)	preseleccionada																																																																			
9	Ilia Sofia Castilla	Gestión Documental																																																																				
10	Claudia Tapias	2020-No estuvo vinculada																																																																				
11	Katia Pajaro	Gestión Logística																																																																				
12	Arcelo Zambrano	Sistemas (compl)																																																																				
13	Lourdes Burgos	Etica (compl)																																																																				
14	Anyelis Bautistas	Gestión Admsintrativa (media)																																																																				
15	Wilmer Turizo	Gestión Admsintrativa (media)																																																																				
16	Guillermo Leones	Comercio y Ventas (media)																																																																				



La preselección de instructores inicia con el perfil de Control de Calidad e Inocuidad.

Perfil de Control de Calidad e Inocuidad

La Coordinadora Duvis indica que en este perfil se requiere preseleccionar un instructor que quedó pendiente en comité anterior para la atención a Desplazados.

A continuación, se presenta el Instructor preseleccionado y que estuvo contratado en el Centro de Comercio y Servicios en el 2020, así:

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	CC 1047394532	<u>SANDRA HERNANDEZ ACUÑA</u>	<u>susa787@hotmail.com</u>	3135527048

Perfil Gestión de Alimentos y Bebidas

A continuación, se visualizan los Instructores disponibles y que fueron contratados en el 2020 en el perfil de Gestión de Alimentos y Bebidas donde se requiere 1 Instructor.

A continuación, se presenta el Instructor preseleccionado y que estuvo contratado en el Centro de Comercio y Servicios en el 2020, así:

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
GESTION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	CC 327023338	YOLANDA INES CABRERA RODRIGUEZ	ycabrerar@misena.edu.co	3166262196

Perfil Alojamiento

Continuando con el proceso la Coordinadora Duvis prosigue con el perfil de Alojamiento, en el que se requieren 2 instructores para Articulación con la Media. En este perfil no hay caso de Protección especial.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección con los instructores que fueron escogidos y contratados en el 2020.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Hotelería y Turismo- Servicio de Alojamiento	CC 45502482	NASLY LUGO ROME.RO	nlugon@misena.edu.co	3007420607
Hotelería y Turismo- Servicio de Alojamiento	CC 45451696	DOLORES BEATRIZ FERRER	Bferrer33@hotmail.com	3103668638

Perfil de Gestión Documental

Se procede a continuar con el perfil de Gestión Documental, donde la Coordinadora Yudis solicita al comité incluir 5 Instructores en total.



El comité especifica que la fecha de hoy se ha recibido 1 caso de protección correspondiente a la instructora Iliá Peñata como Madre cabeza de familia, en la cual ella manifiesta que continúa con la condición y es aceptada por el comité.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Gestión Documental	CC 45527932	ILIA SOFIA CASTILLA PEÑATA	iliasofia9@gmail.com	3145087725

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección con los instructores que fueron escogidos y contratados en el 2020.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Gestión Documental	CC 45767104	MARTHA PATRICIA PEDROZA TORRES	pedrozita13@hotmail.com	3126739064
Gestión Documental	CC 43733595	AURA MERCEDES ZAPATA GIRALDO	amerzapata@gmail.com	3126641354

Se deja constancia en el Acta que no se completó el cupo con los instructores contratados en el 2020. Por lo cual se continua en orden descendente en la selección de los instructores preseleccionados.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Gestión Documental	CC 1045671854	STEFFANY DE LA HOZ CHAMARRO	Steffis854@hotmail.com	3002997199
Gestión Documental	CC 45557306	KELLY FABIOLA HERRERA BARBOZA	kellypereir@gmail.com	3003407394

Perfil Contabilidad

El comité continúa con el perfil de Contabilidad donde la Coordinadora Yudis requiere 7 instructores y La Coordinadora Duvis requiere 4 instructores, para un total de 11 Instructores.

El comité especifica que la fecha de hoy se ha recibido 2 casos de protección correspondiente a Alexander Ruiz Bustos, anexa soportes para caso de Padre Cabeza de Familia. Y Maria Arévalo Castillo, anexa soportes para caso de Madre Cabeza de Familia. Laboró en el 2020 en el Centro. Siendo estos aceptados por el comité.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
CONTABILIDAD	CC 8773411	ALEXANDER MANUEL RUIZ BUSTOS	alexruizbustos@yahoo.es	3114040154
CONTABILIDAD	CC 33221510	MARIA JOSE AREVALO CANTILLO	mariaj19832011@hotmail.com	3216914041

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección con los instructores que fueron escogidos y contratados en el 2020.



PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
CONTABILIDAD	CC 9178038	ROGELIO ALBERTO LEONES ORTEGA	rogeleones1981@yahoo.es	3013611804
CONTABILIDAD	CC 9202744	JUAN CARLOS BLANCO OROZCO	mariaj19832011@hotmail.com	3156219724
CONTABILIDAD	CC 45525667	ANA ESTHER CASTILLA GUTIERREZ	ana.castilla_12@hotmail.com	3017285576
CONTABILIDAD	CC 51690036	LESVIA MARIA CABEZA AVILA	lecabezav@hotmail.com	3002987636
CONTABILIDAD	CC 73155257	RODOLFO IREGUI VASQUEZ	rodolfoiregui@hotmail.com	3114200619
CONTABILIDAD	CC 45520991	SARAY PATRICIA MEJIA ESTRADA	saraymeija@hotmail.com	3126037282
CONTABILIDAD	CC 73140150	ALVARO QUINTANA MONTERO	vinagabriel@hotmail.com	3166381792
CONTABILIDAD	CC 33107640	NELCY LEONES	nelsyleones@gmail.com	3145682094

Se deja constancia en el Acta que no se completó el cupo con los instructores contratados en el 2020. Por lo cual se continua en orden descendente en la selección de los instructores preseleccionados.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
CONTABILIDAD	CC 32824201	GLADYS PEREZ BOLIVAR	alexruizbustos@yahoo.es	3114040154

Perfil Gestión Administrativa

El comité continúa con el perfil de Gestión Administrativa donde la Coordinadora Yudis requiere 17 instructores y La Coordinadora Duvis requiere 17 instructores, para un total de 34 Instructores.

La Coordinadora Ana María se declara impedida en la selección de instructores en el Perfil Gestión administrativa.

El comité especifica que la fecha de hoy se ha recibido 4 casos de protección correspondientes a Angely Bautista, Mirtha Paulina Barrios, Wilmer Turizo, y Cleider Zabaleta Medrano. Siendo estas aceptadas por el comité.

El Instructor Eduardo Villanueva tienen puntaje suficiente para ser preseleccionado y viene trabajando con el Centro por lo cual no se considera el caso de condición especial presentada.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 1143330091	ANYELIS BAUTISTA MARTINEZ	anyelisbautistamartinez@gmail.com	3103950951
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 33108729	MIRTHA PAULINA BARRIOS VEGA	pau1455@hotmail.com	3234645685



GESTION ADMINISTRATIVA	CC 19773807	WILMER TURIZO BASTIDAS	bastidasturizo@hotmail.com	3135489221
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 73133135	CLEYDER EL CRISTO ZABALETA MEDRANO	clezame914@hotmail.com	3167793467
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 70287055	VICTOR MANUEL VERGARA CARDONA	vicmanuver@misena.edu.co	
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 7929717	LEONARDO ANTONIO BARRIOS RODRIGUEZ	leoba01@hotmail.com	3116709834
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 73097685	NESTOR ANIBAL HERRERA BOSSIO	nherrera1961@hotmail.com	3126422155
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 33106798	NASLY DEL ROSARIO CASTRO GARCIA	ncg0202@gmail.com	3023220788
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 33102893	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PRADA	maria delcarmengonzalezprada@hotmail.com	3165014979 - 6407967
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 45442242	LIGIA OLASCOAGA LEAL	ligia_olas@hotmail.com	3215047988
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 45502716	MARA LUZ AMADOR GIL	mara_amadorg@hotmail.com	3107213049
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 9294401	CARLOS ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ	cjimenezjimenez17@gmail.com	3024199045
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 11797870	JAIME ALBERTO QUINTO MOSQUERA	jaimequinto@gmail.com	3186314505
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 1128054956	WILMER RIOS RODRIGUEZ	wilmer486@msn.com	3017129257
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 9289201	GABRIEL CASTILLO CASTILLO	gabrielcastillocastillo@outlook.es	3008573816-3107256792
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 73569720	EDUARDO VILLANUEVA OROZCO	evolucionbolivar@hotmail.com	3003193509
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 30766549	MARIA JOSE PIÑA CASTRO	instrucmajose@gmail.com	3012719384
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 9104782	JOSE AUGUSTO DEL CASTILLO MERCADO	docentedelcastillo@gmail.com	3008033114
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 45439090	NOHORA DE LOS ANGELES VELEZ FLOREZ	novezflo@gmail.com	3135039719
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 45765625	JHENIS MARIA MEDINA CARRILLO	jhenismedina@hotmail.com	3023209817
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 32718219	ELOISA INES PEÑA GARCIA	eloipe21@hotmail.com	3017367552
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 1065372064	GERMAN ANDRES CARRASCAL ORDOSGOITIA	germanco10@hotmail.com	3004067449
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 73583285	YOVANIS ACEVEDO TORRES	yacedot@misena.edu.co	3117436318
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 64556590	GILDA CRISTINA GIL MURILLO	crisgilmur@gmail.com	3005187523
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 78025445	JORGE MARIO PETRO MOSQUERA	jpetro1971@gmail.com	3013804186
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 91434331	MIGUEL ANGEL CASTRO GIL	mac287@hotmail.com	3014306113
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 45441860	BELIA ROSA LOPEZ BENITEZ	blopezb@misena.edu.co	3003877829
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 9270227	ALBERTO LUIS AMARIS CONTRERAS	alamariscon@hotmail.com	3106640548
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 9173165	OSCAR ALFONSO LENTINO ORTEGA	oalentino@hotmail.com	3183492948

Se deja constancia en el Acta que no se completó el cupo con los instructores contratados en el 2020. Por lo cual se continua en orden descendente en la selección de los instructores preseleccionados. (En realidad faltaban 5 instructores, por lo que faltarían 2 por preseleccionar)

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 1069465522	VERONICA RIVERA MUÑOZ	ingveritorive@yahoo.es	3046604691
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 9284203	OMAR HUETO CARDONA	omarhuetoo@hotmail.com	3215197155
GESTION ADMINISTRATIVA	CC 45434184	MARIA RODRIGUEZ LEONES	charitor_58@hotmail.com	3046090684



Perfil Gestión Logística

El comité prosigue con el perfil de Gestión Logística. La Coordinadora Yudis requiere 8 instructores y La Coordinadora Duvis requiere 4 instructores, para un total de 12 Instructores.

El comité especifica que la fecha de hoy se ha recibido 1 caso de protección correspondientes a Katia Pájaro, siendo esta aceptada por el comité.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
LOGISTICA	CC 30774480	KATIA PATRICIA PAJARO MENDOZA	kpajaro22@hotmail.com	3114308889
LOGISTICA	CC 73578553	JOSE LUIS VALIENTE FERNANDEZ	jluisvaliente@hotmail.com	3004576974
LOGISTICA	CC 1051444773	CRISTINA ISABEL DIAZ HERNANDEZ	crisdihe21@hotmail.com	3013864783
LOGISTICA	CC 73112178	ANTONIO MARIA ROMERO CABARCAS	tonoromero@hotmail.com	3168332777
LOGISTICA	CC 73161123	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	juanrodr5@hotmail.com	3117679262
LOGISTICA	CC 73097831	HENRY ATENCIO ZABALETA	henry317_37@hotmail.com	3182596277
LOGISTICA	CC 73144648	RAFAEL CASTELLAR	rcastellar2016@gmail.com	3012246362
LOGISTICA	CC 15704854	ANTONIO JOSE TOBIAS CARRASCAL	antonio976tc@hotmail.com	3008172041
LOGISTICA	CC 73124980	HECTOR BLANCO BERRIO	hblanb@hotmail.com	3157533401
LOGISTICA	CC 45447877	BETSY YANETH BERMUDEZ BERTY	betsybermudezberty@hotmail.com	3116754552
LOGISTICA	CC 72000879	IGNACIO LUIS POMBO NAVAS	ignacio_pombo@yahoo.com	3157301016 - 3186336776
LOGISTICA	CC 73580625	DARWIN MORELOS NIEVES	more_morelos1@hotmail.com	3103613270

Perfil Sistemas .- Contenidos Digitales

La Coordinadora Ana requiere 2 instructores para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy no ha recibido casos de protección.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Contenidos Digitales	CC 1047393060	KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO	kelvinangulodg@gmail.com	3043524615

Se deja constancia en el Acta que no se completó el cupo con los instructores contratados en el 2020. Por lo cual se continua en orden descendente en la selección de 1 instructor.



PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Contenidos Digitales	CC 1128047306	EMIRO GUERRERO POLO	emguepo@gmail.com	3168280918

Perfil Sistemas .- Software

La Coordinadora Ana requiere 1 instructor para este perfil.

La Coordinadora Duvis requiere 5 instructores para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy no ha recibido casos de protección.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Software	CC 32939083	ELIDA ROSA SILVA ORTEGA	americanmusic341@msn.com	3215697860
Software	CC 73140292	MIGUEL HENRIQUE ROMERO PEÑARANDA	mromerop@misena.edu.co	3152579805
Software	CC 30650487	ESTELLA DEL CARMEN SALEME LUGO	esalu21@hotmail.com	3046472362
Software	CC 9103543	ALBERTO CHICO PACHECO	alchipa@hotmail.com	3145271980
Software	CC 73095147	ARCELIO ZAMBRANO ZAMBRANO	azambrano@misena.edu.co	3126347099
Software	CC 33357834	CAROLINA DEL CARMEN FLOREZ LLERENA	karolina.florez@gmail.com	3013436566

Perfil Sistemas .- Infraestructura

La Coordinadora Ana requiere 6 instructores para este perfil.

La Coordinadora Duvis requiere 4 instructores para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy se ha recibido 1 caso de protección correspondientes a Damaris Mendoza, la cual fue contratada en el 2020 en el Centro de Comercio de Servicios, y además es preseleccionada por puntaje.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
INFRAESTRUCTURA	CC 73577747	JESUS HERNANDO RUEDA SOSSA	sitoruedasossa@gmail.com	
INFRAESTRUCTURA	CC 45560801	CLAUDIA PATRICIA POLO JARABA	clapoja@misena.edu.co	3006411601
INFRAESTRUCTURA	CC 1128055155	IVAN DARIO ROMERO GUEVARA	ivandario87@hotmail.com	3016230542
INFRAESTRUCTURA	CC 73208583	ARMANDO JOSÉ ACOSTA JULIO	armandoa04@hotmail.com	3004710448
INFRAESTRUCTURA	CC 73240562	ALAIN GOMEZ DIAZ	alaingomezdiaz@gmail.com	3003097506
INFRAESTRUCTURA	CC 1047368217	JONATHAN STICK TENA FIGUEROA	JSTENA@MISENA.EDU.CO	3105286314
INFRAESTRUCTURA	CC 7919925	CRISTIAN FELIPE MARTINEZ JIMENEZ	cristianmarx50@hotmail.com	3174832238



INFRAESTRUCTURA	CC 30658102	LUZ STELLA REGINO LUGO	luzes0812@hotmail.com	3145854162
INFRAESTRUCTURA	CC 32795414	DAMARIS MENDOZA HINOJOSA	dmendozahinojosa2006@yahoo.es	3117351238

Se deja constancia en el Acta que no se completó el cupo con los instructores contratados en el 2020. Por lo cual se continua en orden descendente en la selección de 1 instructor.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
INFRAESTRUCTURA	CC 9149955	GUSTAVO RODRIGUEZ LLORENTE	gustavo_rodjo@hotmail.com	3102854526

Perfil Derechos Humanos Y Fundamentales

El Coordinador Victor requiere 1 instructor para este perfil. Este perfil fue autorizado por la Subdirectora por solicitud del Ingeniero Edwin.

El comité especifica que la fecha de hoy no ha recibido casos de protección.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
DERECHOS FUNDAMENTALES	CC 45451855	SANDRA MARTINEZ ESCOBAR	smartinez@sena.edu.co	3108236767

Perfil Diseño gráfico

La Coordinadora Duvis requiere 1 instructor para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy se ha recibido 1 caso de protección correspondientes a Jorge Castillo, el cual fue contratada en el 2020 en el Centro de Comercio de Servicios. Este Instructor es preseleccionado por puntaje.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
DISEÑO GRÁFICO/SISTEMAS	CC 1128055735	JORGE ALCIDES CASTILLO SILVA	jorgecastillosilva@hotmail.com	3106934569

Perfil Pedagogía y Didáctica

La Coordinadora Yudis requiere 3 instructores para este perfil.
La Coordinadora Duvis requiere 2 instructor para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy no ha recibido casos de protección.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
PEDAGOGIA Y DIDACTICA	CC 91446367	GREGORIO ALONSO RODRIGUEZ	aresvale@hotmail.com	3207833477
PEDAGOGIA Y DIDACTICA	CC 45451342	MARIA CRISTINA BOSSIO PEREZ	mariacristina0212@hotmail.com	3017221342
PEDAGOGIA Y DIDACTICA	CC 64520443	MILDRE JOSEFINA LAMUS ESTREMOR	mildre_lamus@hotmail.com	3215158348
PEDAGOGIA Y DIDACTICA	CC 45453796	YOLANDA FRANCIS	yo.lima.c@hotmail.com	315 6180619
PEDAGOGIA Y DIDACTICA	CC 34982631	ANA ROSA ROBLES TORO	anarobles_toro@yahoo.es	3014621469

Perfil Servicios Farmacéuticos

La Coordinadora Ana requiere 6 instructores para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy no se ha recibido casos de protección

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO	NIVEL
SERVICIOS FARMACEUTICOS	CC 1047412987	GLICERIO LEON MENDEZ	gleonm22@gmail.com	3166268202	TITULADA
SERVICIOS FARMACEUTICOS	CC 45757507	TULIA ISABEL FLORIAN PUELLO	tuliaisabelfp@gmail.com	3173772744	TITULADA
SERVICIOS FARMACEUTICOS	CC 73127421	ALFONSO CANO CRUZ	alfonsocanocruz5@gmail.com	3006929346	TITULADA
SERVICIOS FARMACEUTICOS	CC 73201619	CAMILO ERNESTO BASTIDAS	camiloba31@gmail.com	3135229803	TITULADA

Se deja constancia en el Acta que no se completó el cupo con los instructores contratados en el 2020. Por lo cual se continua en orden descendente en la selección de 2 instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
SERVICIOS FARMACEUTICOS	CC 1102800072	JAIRO VERGARA BALMACEDA	jairovergarab29@gmail.com	3218527587
SERVICIOS FARMACEUTICOS	CC 32785821	OSIRIS VILLAREAL ACOSTA	osivillarrealacosta2@hotmail.com	3162995233

Perfil Interaccion Idonea

La Coordinadora Yudis requiere 4 instructores para este perfil.

La Coordinadora Duvis requiere 3 instructor para este perfil.

La Coordinadora Ana requiere 2 instructor para este perfil.

La Coordinador Victor requiere 1 instructor para este perfil.



El comité especifica que la fecha de hoy se ha recibido 1 caso de protección correspondientes a Lourdes Lucia Burgos Montes, la cual fue contratada en el 2020 en el Centro de Comercio de Servicios. Esta instructora es preseleccionada por puntaje. Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Interaccion Idonea	CC 30574561	DINA LUZ RAMOS MARTINEZ	dinaluzsara@gmail.com	3145972100
Interaccion Idonea	CC 25889977	DIANETH CECILIA PEREZ LEMUS	dianetheciliaperez@hotmail.com	3146294095
Interaccion Idonea	CC 45691021	ANA MILENA RUIZ LOPEZ	aruizlopez@misena.edu.co	3007894317
Interaccion Idonea	CC 1047375532	ANA MILENA DE LEON LACHARME	psdeleon@hotmail.com	6539040
Interaccion Idonea	CC 22801657	YINA PAOLA RODRIGUEZ CABARCAS	ypao.rodriguez@gmail.com	
Interaccion Idonea	CC 30776367	BEATRIZ GONZALEZ ZABALETA	bettygonzaba@hotmail.com	3172120403
Interaccion Idonea	CC 45690206	TERESA GUERRERO MONTERO	tere.dtb@hotmail.com	3117289700
Interaccion Idonea	CC 45579633	LOURDES LUCIA BURGOS MONTES	lourdeslucia_11@hotmail.com	3103654127
Interaccion Idonea	CC 32729645	MARIA MARGARITA MONTES	librani18@hotmail.com	3162749617
Interaccion Idonea	C 45581410	ELLI MARGARITA FONSECA SOLAR	efonseca2008@hotmail.com	3185196063

Se seleccionan 11, en este caso se requiere colocar la opción de disponible a Osiris Monroy, dado que Elli Fonseca presenta Caso de Protección especial.

Perfil Negociación Internacional

La Coordinadora Yudis requiere 1 instructor para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy no ha recibido casos de protección.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
NEGOCIACION INTERNACIONAL	CC 73086568	JUAN ATENCIO ATENCIO	juanatencio0624@hotmail.com	3157605905

Perfil Transporte Terrestre

La Coordinadora Duvis requiere 1 instructor para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy no ha recibido casos de protección.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
TRANSPORTE TERRESTRE	CC 9284297	GUILLERMO FLOREZ TORREGLOSA	guillolflorez@hotmail.com	3145766021

Perfil Apoyo terapéutico

La Coordinadora Duvis requiere 2 instructores para este perfil.
 La Coordinadora Ana requiere 8 instructores para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy no ha recibido casos de protección.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Apoyo terapéutico	CC 1099543514	RUTH HERNANDEZ SANTOS	ruks17_1@hotmail.com	3138063529
Apoyo terapéutico	CC 52055802	ANGELA MANZI ROZO	anmanzipsisamx@gmail.com	3016839711
Apoyo terapéutico	CC 45447767	ANA ESTHER JIMENEZ VILLADIEGO	anaejimenezv@hotmail.com	3217583230
Apoyo terapéutico	CC 42486837	MARIA DEL CARMEN CHAVARRIAGA SALCEDO	mariachavariaga@hotmail.com	3135652182
Apoyo terapéutico	CC 45464648	EDNA VALIENTE CARABALLO	edna_valiente@yahoo.es	3045457205
Apoyo terapéutico	CC 33152501	IRIS DE AVILA PALACIO	clamordepaz@hotmail.com	3145613777
Apoyo terapéutico	CC 64866196	MARTHA LUCIA PINEDA TEJADA	martalpt2011@gmail.com	3106905841
Apoyo terapéutico	CC 45555850	MERIEL JULIO PATERNINA	merijose82@yahoo.com	3004218698
Apoyo terapéutico	CC 22802404	INGRID MARIA IMITOLA IRIARTE	yirismarcela@hotmail.com	3215077388
Apoyo terapéutico	CC 1047438556	KATTY DAYANA MARRUGO CACERES	katymarrugoc@hotmail.com	3022683174

Perfil Salud Publica

La Coordinadora Duvis requiere 2 instructores para este perfil.
 La Coordinadora Ana requiere 2 instructores para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy no ha recibido casos de protección.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
SALUD PUBLICA	CC 45532627	DIANA INES GUETO CABRERA	diana6_gueto@hotmail.com	6907137
SALUD PUBLICA	CC 45460092	MARELBI SARABIA SERRANO	marelsarabia-7@hotmail.com	3215117111
SALUD PUBLICA	CC 45501113	ANA LUISA MORELOS GOMEZ	analuisa2hijas@hotmail.com	3107442772
SALUD PUBLICA	CC 56084491	CELLY BEATRIZ BOSCAN PALACIO	vikasana@hotmail.com	3003885878

Perfil Actividad Física, Recreación, Deporte

La Coordinadora Yudis requiere 1 instructor para el perfil de Actividad Física.
 La Coordinador Víctor requiere 1 instructor para el perfil de Actividad Física.



La Coordinadora Duvis requiere 1 instructor para el perfil de Actividad Física, y 1 instructor para el perfil de Deportes.

La Coordinadora Ana requiere 4 instructores para el perfil de Actividad Física, y 1 instructor para el perfil de Recreación.

El comité especifica que la fecha de hoy no ha recibido casos de protección.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
ACTIVIDAD FISICA	91511829	EDWIN MARTINEZ MEJIA	edwin3183@misena.edu.co	3123254056
ACTIVIDAD FISICA	72208791	JUAN CARLOS CABALLERO AYAZO	j.k33@hotmail.es	3174982162
ACTIVIDAD FISICA	73095911	JAIME ENRIQUE GUZMAN ROMERO	jaimeguzman@misena.edu.co	3156824454
ACTIVIDAD FISICA	3640919	ARALDO ELIAS FERNANDEZ HOOKER	eliasfernandez1568@hotmail.com	3226453267
ACTIVIDAD FISICA	93360616	JORGE CLAUS PINILLA CARVAJAL	jorgeclauspinilla47@hotmail.com	3002394376
ACTIVIDAD FISICA	3913209	JOSE SOLANO CORENA	ignaciosolano08@hotmail.com	3006629292
ACTIVIDAD FISICA	73201424	JOSE CHICQUILLO CORTES	josemanuel1626@	3188563011
RECREACION	CC 1068666044	CARLOS ALBERTO SANCHEZ BRUNO	carlosanchezbruno@gmail.com	3003318658
DEPORTES	CC 73140843	MANUEL COGOLLO TORRES	manuelcogollo@gmail.com	3008253783

Perfil Ventas

La Coordinadora Duvis requiere 8 instructor para este perfil.

La Coordinadora Ana requiere 12 instructor para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy se ha recibido 2 casos de protección correspondientes a Guillermo Leones y Luis Ortega, quienes fueron contratados en el 2020 en el Centro de Comercio de Servicios. Estos casos son avalados por el comité.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
VENTAS	CC 9175611	GUILLERMO ALFONSO LEONES ORTEGA	guilloleones21@gmail.com	3107273615
VENTAS	CC 1128044079	LUIS EDUARDO ORTEGA RICO	eduardoortega_@hotmail.com	3205853352
VENTAS	CC 7920685	MAURICIO HERNANDO MURILLO FERNANDEZ	matges11@gmail.com	3016530251
VENTAS	CC 9238265	ANGEL SEGUNDO CAMARGO TORRES	segundocamargo@gmail.com	3006762134
VENTAS	CC 45556707	YIRA PAOLA VALDIVIESO ARANGO	yivango@hotmail.com	3008028171
VENTAS	CC 45447868	PAULINA SEGUNDA MONTERO AYAZO	ayazo1208@gmail.com	3106043150
VENTAS	CC 72258393	EFRAIN CAMPO SALCEDO	ecampo39@misena.edu.co	3104919863
VENTAS	CC 1143334405	JULI MARGARITA MORON MEZA	moron16@hotmail.com	3016492047
VENTAS	CC 45762328	GIOVANNA ALEXANDRA PEDRAZA GUTIERREZ	giovanna.p05@hotmail.com	3184317230
VENTAS	CC 27004442	YANETH PATRICIA MENDOZA BARROS	yanethmendozab@hotmail.com	3013533044
VENTAS	CC 77175455	LEANDRO BARON LACAYO	leandrobaron22@gmail.com	3006677036
VENTAS	CC 45455013	EVELYN BERRIO ORTEGA	ebeortega2004@yahoo.es	3163166050
VENTAS	CC 91211296	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CATANO	caturoca@yahoo.com	3004777393



VENTAS	CC 64740631	ISABEL CRISTINA DIAZ DIAZ	isabelcristinadiadziaz@hotmail.com	3135060628
VENTAS	CC 64576745	ELIANA MARGARITA URANGO ESCUDERO	eliana_urango@hotmail.com	3104167841
VENTAS	CC 23234824	ZULMA MARIA ELLES GARCIA	zulmelles@hotmail.com	3103692762
VENTAS	CC 3846679	PEDRO EMILIANO MONTES LAZARO	pedromonteslazaro@hotmail.com	3106114123
VENTAS	CC 73129610	FIDIAS ANTONIO MAYOMA LEDEZMA	fmanyoma@misena.edu.co	3007756507
VENTAS	CC 73186410	MICHAIL ROMERO	mianrochi@hotmail.com	3135107278

En el último instructor requerido se encuentra un empate entre Javier Martínez y Miguel Prado, el comité decide realizar criterio de desempate en Experiencia del Instructor en el próximo comité.

Perfil Talento Humano

La Coordinadora Yudis requiere 2 instructores para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy no ha recibido casos de protección.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Talento Humano	CC 19499198	JULIAN CLEMENTE PATRON	julianpat19@yahoo.es	3012034423
Talento Humano	CC 33226840	YALILE MERCEDES ANAYA ARRIETA	yallieanaya@hotmail.com	3116687082

Perfil Gestión Administrativa en Salud

La Coordinadora Duvis requiere 6 instructores para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy no se ha recibido casos de protección correspondientes a este perfil.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Gestión Administrativa en Salud	CC 64550392	DIANA ORTIZ ESCUDERO	diana.od@hotmail.com	3008028424
Gestión Administrativa en Salud	CC 30767522	ARLEDIS ISABEL CANOLES GONZALEZ	arlediscanoles@hotmail.com	3116625596
Gestión Administrativa en Salud	CC 45436804	LINA ISABEL AVILA RACERO	lavilar5@hotmail.com	3173655189
Gestión Administrativa en Salud	CC 25894792	GLORIA AMPARO PINTO BANDA	gloria-pinto@hotmail.com	3128182731
Gestión Administrativa en Salud	CC 32706199	ESTELA ORTIZ CORONELL	telli2040@hotmail.com	3103531671



En el último instructor requerido se encuentra un empate entre Cecilia Ortega y Yuris Cervantes, el comité decide realizar criterio de desempate en Experiencia del Instructor en el próximo comité.

Perfil Seguridad y Salud en el Trabajo

La Coordinadora Duvis requiere 2 instructores para este perfil.

El comité especifica que la fecha de hoy no ha recibido casos de protección.

Se procedió a visualizar en la plataforma de la APE para llevar a cabo la preselección de los instructores.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Seguridad y Salud en el trabajo	CC 45691802	YORLADIS BLANCO CARRILLO	yorladisblanco@gmail.com	3017756478
Seguridad y Salud en el trabajo	CC 22869183	YADENIS ASSIA BARBOZA	ydassia@hotmail.com	3017760031

EL comité termina la reunión del comité del día de hoy estableciendo los criterios para el desempate de los instructores en el proceso de preselección como lo establece la CIRCULAR 195 DE 2020, puede observarse en la siguiente imagen.

2.4. Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratistas en aplicación de los numerales 2.1 o 2.2 de esta circular, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses).
2. Si persiste la Igualdad, mayor experiencia laboral relacionada con la especialidad a contratar.
3. SI persiste la igualdad, quien tenga el mayor grado de estudio relacionado con la especialidad a contratar.
4. SI persiste la igualdad el Centro realizará sorteo público que constara en acta.

2.5. Comité de Verificación para la contratación de Instructores:

Link de la grabación del comité:

<https://web.microsoftstream.com/video/13cd0502-6f90-4b0c-8248-fb217beb4dee>

CONCLUSIONES

Se finalizó el proceso de la siguiente manera:

Cupos totales: 302
Cupos Utilizados: 223
Cupos disponibles: 79



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA **PRIVADO** **SEMIPRIVADO** **SENSIBLE**

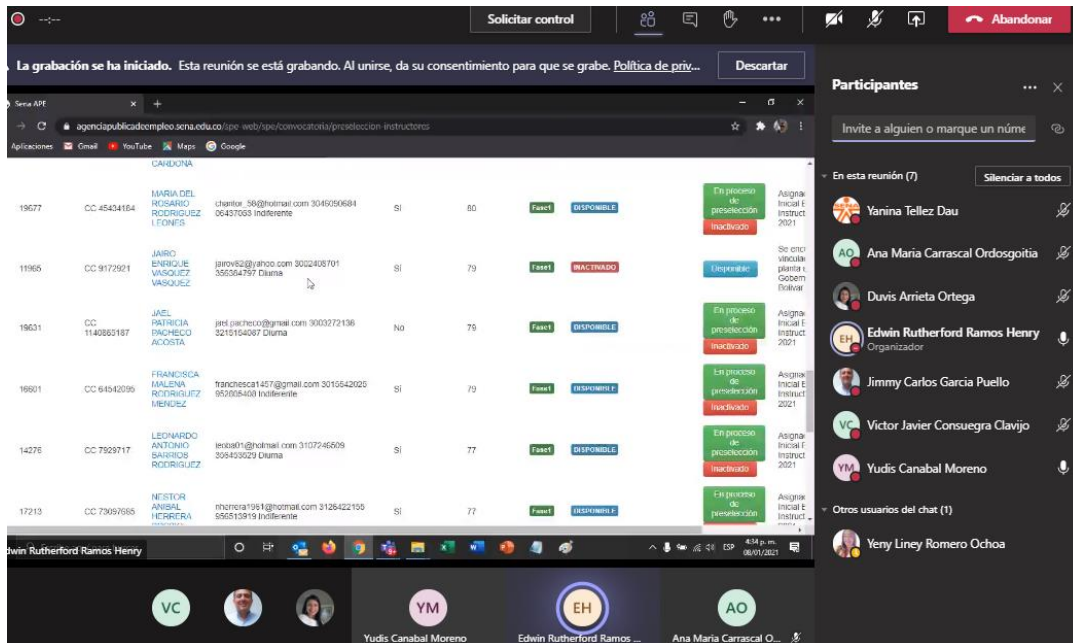
Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. [Política de priv...](#) Descartar

Edwin Rutherford Ramos Henry Duvis Arrieta Ortega Jimmy Carlos García Puella

Ana María Carrascal Ordosgoitia Yudis Canabal Moreno Victor Javier Consuegra Clavijo

Chat de la reunión

- Gloria Sii
- Lina Sii
- Arlendis Sii
- Estela Ortiz Sii
- Cecilia Ortega Siii
- Listo esas son
- Sii
- Van 6
- Ya
- No hay casos de Proteccion
- Ok
- Sii
- Dejemos asi
- Tengo salud y seguridad en el trabajo
- 2 Instructores

Escribe un mensaje nuevo



AUTORIZACION 0037 21/01/21

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 03 DEL DÍA 8 DEL MES DE enero DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S) Realizar reunión por parte del Comité de Verificación y Contratación para la preselección de perfiles de Complementaria, Articulación de la Media, y Titulada acuerdo a Circular 01-3-2020-000195 de 2020

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Edwin Rutherford Ramos Henry	80086394	X			Comercio y Servicios	eramosh@sena.edu.co	52491	SI	
2	SI	Yudis Canabal Moreno	33253065	X			Comercio y Servicios	ycanabal@sena.edu.co	3022921422	SI	
3	SI	Duvis Arrieta Ortega	33109771	X			Comercio y Servicios	darrieta@sena.edu.co	3015164665	SI	Duvis Arrieta Ortega
4	SI	Yanina Tellez Dau	55231418	X			Comercio y Servicios	ytellezd@sena.edu.co	52510	SI	
5	SI	Jimmy García Puello	9293498	X			Comercio y Servicios	jcgarciap@sena.edu.co	3167705840	SI	
6	SI	Victor Consuegra Clavijo	73577384	X			Comercio y Servicios	vconsuegrac@sena.edu.co	3014342258	SI	
7	SI	Ana María Carrascal	50882199	X			Comercio y Servicios	acarrascal@sena.edu.co	3136158918	SI	Ana M ^a Carrascal



AUTORIZACION 0037 21/01/21

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL BOLIVAR CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de indias, a los

Firmado
Digitalmente por
Yeny Liney
Romero Ochoa
Fecha: 2020.01.20
17:50:00

YENY LINEY ROMERO OCHOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO



RESOLUCIÓN No. 13 000976 DE 2020

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del año 2021

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias delegadas en el Decreto 249 de 2004,

CONSIDERANDO

Que el Director General en uso de sus facultades y mediante Resolución No. 69 del 21 de enero de 2014 que derogó la Resolución No. 2039 del 14 de septiembre de 2004, dictó las medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centros de Formación Profesional del SENA.

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", en el artículo 20, numeral 40, literal h), determinó que la contratación directa procederá, entre otras, para la prestación de servicios personales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos que solo puedan encomendarse a determinadas personas.

Que el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, reza que es competencia y función de los Subdirectores de Centros de Formación, administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Que mediante Circular No. 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 se indica que, para la contratación de servicios personales de instructores, ***cada Centro de Formación debe integrar un "Comité de Verificación", conformado por el(los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que se integración quede impar***".

El Comité de Verificación establecido le corresponderá verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular mencionada en acápite anterior, en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial: (1) *Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios indicados en esta Circular.* (2) *Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en los numerales 2.1 y 2.2 de esta Circular, en estricto orden de alternancia.* (3) *Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que se van a publicar del Centro sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.* (4) *Revisar y corroborar que la puntuación de las hojas de vida de los aspirantes en las convocatorias individuales corresponda a la tabla establecida por la entidad.* (5) *Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a*



RESOLUCIÓN No. 13 000976 DE 2020

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del año 2021

contratar. (7) Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Definir integrantes del Comité de Verificación del año 2021 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, quedando de la siguiente manera:

- Coordinador de Formación Profesional Integral: **Edwin Rutherford Ramos Henry**
- Coordinadores Académicos: **Duvis Arrieta Ortega, Ana Maria Carrascal Ordosgoitia, Víctor Javier Consuegra Clavijo, Yudis Canabal Moreno**
- Funcionario (s) designado (s) por la subdirectora de Centro: **Yanina Tellez Dau, Jimmy Garcia Puello**

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el 21DIC2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado
Digitalmente
por
Yeny Liney
Romero Ochoa
Fecha:
2020.12.18
14.25:00

**YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios**

Revisó: Yanina Tellez Dau – Profesional G03

Elaboró: Jaissa Bartolomé Berdugo – Contratista apoyo en planeación



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139


GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PERIODO : AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
ELABORADO POR: Duvis Arrieta Ortega														
SALDO														
% UTILIZADO:														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
Bolivar - Centro de Comercio y Servicios	TÉCNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	INFRAESTRUCTURA - MANTENIMIENTO	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA -ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de INFRAESTRUCTURA que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar	3	10	24	25/01/2021	18/12/2021	\$ 3.790.140	122.800.536			12	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO DE TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA O PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
TOTALES				3	10	24			3.790.140	\$ 122.800.536,00				

 Firmado
 Digitalmente por
 Yeny Liney
 Romero Ochoa
 Fecha: 2020.01.20
 17:50:00

 Yeny Liney Romero Ochoa
 Subdirector del Centro de Comercio y Servicios

 MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato? Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el concontrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

Ciudad y fecha

Nombres y apellidos del Destinatario

Cargo

Nombre de la Dependencia: *(Centro, Regional o Dirección General)*

Ciudad:

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma _____
Nombres y Apellidos _____
C.C./ C.E./ P.P _____

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

2. Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato

INSTRUCCIONES	
NOMBRE DEL FORMATO	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ENCARGO Diligencie y radique si corresponde a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
Ciudad y fecha	Escriba ciudad y fecha en la que se encuentra actualmente y día de la radicación
Nombres y apellidos del Destinatario	Digite nombre del coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o del coordinador del grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General)
Cargo	Digite coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o coordinador grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General) u ordenador del gasto que realice la contratación
Nombre de la Dependencia	Digitar nombre de la regional o centro a la que dirige la comunicación
El suscrito	Escriba nombres y apellidos completos de quien autoriza la consulta
C.C./ C.E./ P.P.	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación
Expedida el	Indique la fecha de expedición de su documento de identidad
Firma	Suscriba con la rúbrica de quien autoriza la consulta
Nombre	Escriba nombres y apellidos completos
Documento de identidad	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación